

**Asunto:** CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE COMPRA PUBLICA DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

**MEMORIA TÉCNICA**

**1.- ANTECEDENTES**

Por Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020, por el que se estableció la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, se creó la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE), dirigida a la gestión de fondos y proyectos colaborativos europeos, y a apoyar a las Áreas y Entidades del Ayuntamiento de Zaragoza en su participación en proyectos con financiación de la Unión Europea. Entre sus funciones figuran la atracción de inversiones, la coordinación y centralización de toda la información y gestión relacionada con los fondos europeos, y la orientación y asesoramiento a otras áreas y servicios municipales para la participación en proyectos y captación de fondos europeos.

El informe de la Comisión Europea sobre la Agenda Urbana para la UE reconoce la importancia de las ciudades en el nuevo escenario después de 2020. La Dirección General de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza pretende un incremento de la presencia y visibilidad de la ciudad en proyectos con contenido innovador, así como la apertura de vías de financiación de grandes proyectos. Destaca en el panorama nacional la financiación de grandes proyectos de compra pública de innovación promovida desde el ministerio de ciencia e innovación y financiada con fondos FEDER. Todo ello revertirá en el desarrollo de la ciudad.

El trabajo de Dirección General de Fondos Europeos, así como el éxito sus actuaciones requiere la colaboración con todas las Áreas municipales en sus distintos niveles, Directivos, Funcionariales para el diseño de los proyectos municipales innovadores con el fin de que puedan ser susceptible de financiación mediante la Línea Fomento de la Innovación desde la Demanda (FID).

Esta información no solo debe llegar al nivel especializado de la Dirección General de Fondos Europeos, sino también al resto de las Áreas y Servicios que en su caso deberán colaborar en la preparación así como en la ejecución de los proyectos. Desde este punto de vista, es necesaria la contratación de servicio para el diseño y solicitud de un proyecto a la próxima convocatoria FID, primera que se financiará con los fondos del Programa Operativo FEDER 21-27, prevista para principios de 2022.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal necesidad. El presente contrato menor, por razón de la cuantía, no supera los importes máximos fijados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los contratos de servicios, ni la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI3MTI2MTkvDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERGIO CASTEL GAYAN	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	

**2.- OBJETO DEL CONTRATO**

Diseño de un proyecto de COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI), alineado con los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza, y apoyo técnico a la presentación de solicitud de financiación con fondos europeos.

**3.- SERVICIOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO**

Bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, los servicios a desarrollar por el adjudicatario serán:

- Sesión de formación / sensibilización a personal del ayuntamiento en materia de CPI y FID que derive en un levantamiento de proyectos innovadores.
- Análisis y priorización de un conjunto de proyectos con contenido innovador del Ayto.
- Selección junto con el equipo de gobierno del proyecto sobre el que construir la solicitud FID
- Establecimiento y desarrollo de los aspectos clave del proyecto: objetivos, tareas, fases, presupuestos, etc.
- Apoyo en la preparación de los documentos necesarios para la presentación de la solicitud, incluyendo la contratación, en su caso, de informes complementarios que requiera la solicitud (pe. estudio del estado del arte o consultas preliminares al mercado)
- Adecuación de los documentos a los formatos proporcionados por el Ministerio y volcado de los mismos a la plataforma que se habilite.
- Gestión y apoyo en la preparación de eventuales solicitudes de subsanación de la documentación aportada.

**4.- DESARROLLO DEL CONTRATO.**

El servicio se realizará bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, quien dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas.

**5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el responsable del contrato será el Jefe de Departamento de Gestión de Fondos Europeos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MT12MTkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERGIO CASTEL GAYAN	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	

## 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La prestación del servicio será de un máximo de 12 meses a contar desde la adjudicación del contrato, o hasta la fecha límite de presentación de solicitudes si ésta tiene lugar en un plazo inferior.

## 7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar, así como gastos que sean necesarios por parte de la empresa adjudicataria para el correcto desarrollo de las tareas del contrato, será de 14.900 € más IVA (21%) lo que supone un importe máximo de 18.029 € IVA incluido (DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS)

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales debiendo indicar como partida independiente el IVA.

## 8.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El gasto correspondiente al presente contrato, se abonará con cargo a la Aplicación presupuestaria: 2021-PHI-9291-22706-PRESTACIONES TÉCNICAS FONDOS EUROPEOS (RC 213141).

## 9.- REQUISITOS DE SOLVENCIA

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, deberá acreditarse la solvencia técnica profesional mediante la presentación de un informe que acredite haber solicitado al menos 3 proyectos a convocatorias FID en el periodo 14-20.

Para ello deberán aportar certificado o documento que acredite tales actuaciones.

## 10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato. La oferta se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERGIO CASTEL GAYAN	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	

Documentación a presentar:

- Acreditación de solvencia técnica conforme al punto 9
- Oferta económica
- Propuesta de actuación con una extensión máxima de 10 folios que dé respuesta a las tareas relacionadas en el punto 3
- Curriculum vitae de las personas que van a realizar los trabajos
- Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La documentación irá firmada y sellada por el licitador, indicando además su N.I.F., dirección, y teléfono de contacto.

La oferta podrá presentarse hasta las 13.00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas se presentarán en la DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, en la Casa Consistorial, Pza del Pilar 18, 4ª planta. Zaragoza. 690 64 28 51 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: [dgfondoseuropeos@zaragoza.es](mailto:dgfondoseuropeos@zaragoza.es).

## 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que hace referencia a los Contratos Menores de Servicios, y las Bases 27, 45 y 46 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza 2021, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más favorable a los intereses municipales de entre las propuestas presentadas.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos.

## 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### CRITERIOS OBJETIVOS. HASTA 51 PUNTOS.

CRITERIO	PUNTUACIÓN	BAREMO/VALORACIÓN
Precio	26 puntos	*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI3MTI2MTkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERGIO CASTEL GAYAN	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	

Experiencia previa del equipo propuesto en preparación de solicitudes FID periodo 14-20	10 puntos	3 solicitudes: 0 puntos 5 solicitud: 2.5 puntos 7 solicitudes: 5 puntos 9 solicitudes: 7.5 puntos 11 o más solicitudes: 10 puntos
Experiencia previa del equipo propuesto en proyectos municipales financiados con la línea FID en el periodo 14-20	5 puntos	0-1 proyectos: 0 puntos 2 proyectos: 2.5 puntos 3 proyectos: 4 puntos 4 proyectos: 5 puntos
Experiencia del equipo propuesto en grandes proyectos de CPI	5 puntos	1 proyecto de más de 5 M€: 0 puntos 4 proyecto de más 5 M€: 1 punto 7 proyecto de más de 5M€: 3 puntos 10 o más proyectos de más de 5M€: 5 puntos
Experiencia del equipo propuesto en redacción de licitaciones de CPI	5 puntos	0 licitaciones: 0 puntos más de 1 licitación: 1 puntos más de 4 licitaciones: 2 puntos más de 6 licitaciones: 3 puntos más de 8 licitaciones: 5 puntos
Experiencia del equipo propuesto en formación en CPI a empleados públicos	5 puntos	Menos de 10 sesiones: 0 puntos Hasta 15 sesiones: 1 puntos Hasta 20 sesiones: 2 puntos Hasta 25 sesiones: 3 puntos Más de 30 sesiones: 5 puntos

\* En cuanto al criterio del precio, se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MT12MTkvDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SERGIO CASTEL GAYAN	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

### **Valores anormales o desproporcionados.**

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

### **CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR. HASTA 49 PUNTOS.**

Se entregará una Memoria Técnica con una extensión máxima de 10 folios en la que se valorará con hasta 49 puntos:

- Propuesta de tareas a incluir para el cumplimiento del alcance del contrato, valorándose adecuación de las misma para el cumplimiento de los objetivos del mismo, hasta 15 puntos
- Plan de trabajo adaptado al Ayuntamiento de Zaragoza en el que se justifiquen la tareas propuestos y el cumplimiento de los plazos, hasta 14 puntos
- CV de los miembros del equipo propuestos, valorándose la experiencia en trabajos similares y adecuación del perfil para el cumplimiento de los objetivos propuestos, hasta 20 puntos

### **13.- CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO**

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y, respecto de los contratos menores, se establece la obligatoriedad de incluir en la memoria técnica la obligación para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas; de igual forma evitará cualquier imagen y/o expresión discriminatoria por



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERGIO CASTEL GAYAN	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	

razones de raza y/o edad y fomentar una imagen de igualdad, diversidad y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

**14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estarán obligados a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento.

Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

**15.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adquiriendo los derechos de explotación, consistentes en la edición, distribución y comunicación pública.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERGIO CASTEL GAYAN	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	

Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos.

La propiedad de los trabajos abarca tanto la documentación -que debe ser objeto de entrega-, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria y técnica. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido y resultado de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

## 16.- PAGO DEL PRECIO

El servicio se facturará por parte del licitador, de acuerdo a los siguientes hitos:

- 40% con la entrega del listado de proyectos seleccionados
- 40% con la entrega del borrador de Consulta Preliminar al Mercado
- 20% con la presentación de la solicitud a la primera convocatoria del programa FID 21-27

I.C. de Zaragoza

Jefe de Departamento de Gestión de  
Fondos Europeos,

El Director General  
de Fondos Europeos,

Fdo.: Sergio Castel Gayán

Fdo.: Julián Illana Rodríguez

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ13MT12MTkvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERGIO CASTEL GAYAN	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	08/11/2021	8606606	